



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CONSEJO ADMINISTRATIVO
ACTA RESUMIDA No. 05-2007 - REUNIÓN EXTRAORDINARIA

En el Salón de Reuniones del Edificio de Postgrado ubicado en el Campus Central Dr. Víctor Levi Sasso, siendo las 10:23 a.m. del día 17 de agosto de 2007 y con el quórum reglamentario, se da inicio a la reunión extraordinaria del Consejo para considerar los temas propuestos.

El Presidente del Consejo, Ing. Salvador A. Rodríguez G. somete a consideración el Orden del Día propuesto, el cual fue aprobado sin modificación con 14 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Informe de la Comisión Permanente de Recursos Humanos.
- 2.- Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos.
- 3.- Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Administrativos.
- 4.- Informe de la Comisión Permanente de Acrecentamiento del Patrimonio.
- 5.- Informe de la Comisión Permanente de Organización y Métodos.

Seguidamente se procedió con el **primer punto: Informe de la Comisión Permanente de Recursos Humanos**. El Presidente de la Comisión, procedió a dar lectura al Informe presentando las siguientes solicitudes:

a.- Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales.

Se recibió la solicitud de prórroga de Licencia con Medio Sueldo para la Ing. Erika Quintero con cédula No.8-734-1940, para cursar estudios de Maestría en Computación en el Instituto Tecnológico de Costa Rica a través de la beca otorgada por el Servicio Alemán de Intercambio Académico –DAAD.

- 1.- El Pleno, luego de evaluar la recomendación presentada en el Informe, aprobó con 14 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, otorgarle a la Ing. Erika Quintero funcionaria de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, una prórroga de Licencia con Medio Sueldo por un (1) año prorrogable, basado en el Artículo 104 del Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo para cursar estudios de Maestría en Computación en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, a partir del 8 de agosto de 2007 hasta el 7 de agosto de 2008.

b.- Centro Regional de Veraguas.

Se recibió de la Rectoría solicitud de prórroga de Licencia sin Sueldo para el Lic. Adriano Álvarez Montemayor con cédula No.9-065-840, para prestar servicio en otra dependencia del Estado.

- 1.- El Pleno, al evaluar la recomendación de la Comisión, aprobó con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, otorgarle al Lic. Adriano Álvarez Montemayor, funcionario del Centro Regional de Veraguas, Licencia sin Sueldo para ejercer el cargo de Director Provincial de Ingreso en la Provincia de Veraguas por un (1) año prorrogable, basado en los Artículos 99 y 108 del Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo, a partir del 15 de septiembre de 2007 hasta el 14 de septiembre de 2008.

c.- Centro de Investigación, Postgrado y Extensión – UTP Virtual.

Se recibió de la Rectoría solicitud de prórroga de Licencia con Medio Sueldo para el Ing. Jayguer Vásquez con cédula No.8-738-2086 para culminar estudios de Maestría en Ingeniería Multimedia e iniciar el programa de Doctorado en Ingeniería Informática en la Universidad Pontificia de Salamanca, Campus de Madrid, España.

- 1.- El Consejo al evaluar la recomendación presentada en el Informe de la Comisión, aprobó con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, otorgarle al Ing. Jayguer Vásquez, funcionario del Centro de Investigación, Postgrado y Extensión UTP-Virtual, prórroga de la Licencia con Medio Sueldo por un (1) año prorrogable basado en el Artículo 104 del Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo para culminar los estudios de Maestría en Ingeniería Multimedia e iniciar el Programa de Doctorado en Ingeniería Informática en la Universidad Pontificia de Salamanca, Campus de Madrid, España, a partir del 31 de julio de 2007 hasta el 30 de julio de 2008.

ch.- Oficina de Calidad Institucional.

Se recibió de la Rectoría solicitud de prórroga de Acuerdo no remunerado de Licencia por Estudios para la Ing. Carmen Castaño con cédula No.8-738-2069 funcionaria de la Oficina de Calidad Institucional para realizar estudios de Maestría en Ingeniería de los Sistemas de Producción en la Universidad de RWTH AACHEN, Alemania como becaria del Programa de Excelencia Profesional 2006-2010 auspiciado por IFARHU-SENACYT.

- 1.- El Pleno, al evaluar la solicitud presentada por el Presidente de la Comisión, aprobó con 15 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención otorgarle a la Ing. Carmen Castaño Prórroga de Acuerdo de Licencia por Estudios sin Sueldo, por un (1) año prorrogable, según lo acordado por el Consejo Administrativo en reunión extraordinaria No.04-2006 y en lo establecido en el Artículo 104 del Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo para realizar estudios de Maestría en Ingeniería de los Sistemas de Producción en la Universidad de RWTH AACHEN, Alemania, como becaria del Programa de Excelencia Profesional 2006-2010 auspiciado por IFARHU-SENACYT, a partir del 1º. de septiembre de 2007 hasta el 31 de agosto de 2008.

d.- Rectoría.

Se recibió de la Rectoría solicitud de prórroga del Contrato de Licencia por Estudios para la Ing. Mónica Mora con cédula No.8-751-1367, funcionaria de la Rectoría, para continuar estudios de Maestría en Technology Innovation Management en la Universidad de Carlento, Canadá.

- 1.- El Consejo al evaluar la recomendación presentada por la Comisión, aprobó con 15 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, otorgarle a la Ing. Mónica Mora, Prórroga de Contrato de Licencia por Estudios por un (1) año prorrogable, según lo acordado por el Consejo Administrativo en reunión extraordinaria No.04-2006 y por lo establecido en el Artículo 104 del Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo para realizar estudios de Maestría en Technology Innovation Management en la Universidad de Carlento, Canadá como becaria del Programa de Excelencia Profesional 2006-2010 auspiciado por IFARHU-SENACYT a partir del 31 de agosto de 2007 hasta el 30 de agosto de 2008.

- e.- El Presidente de la Comisión, expresó que las dos siguientes solicitudes de Prórrogas de Licencias, se presentan como casos especiales, dado que fueron recibidas en fecha posterior a la reunión de la Comisión.

- 1.- De la Rectoría se recibió nota con fecha 2 de agosto de 2007 con documentos presentados por la Ing. Aranzazu Berbey con cédula PE-8-107, funcionaria de la oficina de Calidad Institucional, sobre la aceptación de su Tesis Doctoral.

Una vez evaluados estos documentos, se solicita al Consejo Administrativo una prórroga de su Licencia sin Sueldo para continuar estudios doctorales en Automática y Robótica en la Universidad Politécnica de Madrid, España.

- 1.1.- El Consejo al evaluar la solicitud de prórroga de licencia presentada por el Ing. Benigno Vargas, aprobó con 15 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, otorgarle a la Ing. Aranzazu Berbey prórroga de Licencia sin Sueldo para continuar estudios de doctorado en Automática y Robótica en la Universidad Politécnica de Madrid, España, por un (1) año prorrogable a partir del 1º. de septiembre de 2007 hasta el 31 de agosto de 2008.
- 2.- De la Rectoría se recibió nota de fecha, 7 de agosto de 2007 mediante la cual se envía la recomendación de la Junta de Facultad de Ingeniería Civil sobre la solicitud de prórroga de Licencia por Estudios con medio sueldo de la Ing. Gema Castillo con cédula No.2-708-032, Jefa del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Ingeniería Civil para que continúe estudios de maestría en Economía con especialización en Políticas Públicas en la Pontificia Universidad Católica de Chile.

- 2.1. El Pleno del Consejo aprobó con 15 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, otorgarle a la Ing. Gema Castillo prórroga de la Licencia con medio sueldo para continuar estudios de maestría en

Economía con especialización en Políticas Públicas en la Pontificia Universidad Católica de Chile, por un (1) año prorrogable a partir del 1º. de agosto de 2007 hasta el 31 de julio de 2008.

f.- Continuando con las solicitudes de Licencias, el Señor Rector expresó que el siguiente caso puede catalogarse como especial, porque este caso ya fue ventilado en el Consejo Académico, no obstante, se recibió una documentación de último momento de parte de la Ing. Elba Del Carmen Valderrama, Instructora A-3 en la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, a quien se le aprobó una Licencia con medio sueldo al ser beneficiada con una Beca DAAD (Servicio Alemán de Intercambio Universitario); esta beca concluye el 30 de septiembre de 2007 y para poder culminar sus estudios de maestría nos solicita que se le permita continuar hasta febrero del 2008.

Detalla la Ing. Valderrama en su nota que, "...además mi Visa de Residente vence el 30 de septiembre de 2007 y el Gobierno Alemán exige comprobar que el estudiante tenga un financiamiento mensual mínimo de 700 euros..."

Indica el Ing. Rodríguez que la tasa de cambio actual sería de B/.980.00 para poder que le den la visa y seguir estudiando en Alemania. Agrega, que si ya se ha invertido en ella el dinero de la licencia que se le ha dado, la solicitud que se presenta ante el Consejo Administrativo que como caso especial a la Ing. Elva Valderrama, se le aprueben 5 meses de Licencia a Sueldo Completo para poder culminar sus estudios de maestría, porque es lo que indica en su nota.

Analizada esta solicitud, se sometió a consideración el otorgarle prórroga de Licencia por Estudios con Sueldo Completo a la Ing. Elva Del Carmen Valderrama -Instructora A-3- por 5 meses a partir de 1º. octubre de 2007 hasta el 28 febrero de 2008 para culminar sus estudios de Maestría en Alemania; solicitud que fue aprobada con 16 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

Respecto al tema siguiente, indicó el Ing. Benigno Vargas que la Comisión de Asuntos Económicos no se pudo reunir para la discusión de este punto, pero que debido a la urgencia se presentan las siguientes propuestas de Resoluciones ante este Pleno.

1.- **Addenda y Acuerdo Suplementario No.1 al Contrato No. DPC-166-2006 con la Empresa Constructora RICOBLOCK, S.A.**

**RESOLUCIÓN No. CADM-R-09-2007
POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE LA ADDENDA Y
ACUERDO SUPLEMENTARIO No. 1 AL CONTRATO No. DPC-166-2006
CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA RICOBLOCK S.A.**

**EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMA
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS
REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que conforme al artículo 20 de la Ley 17 de 1984, modificada por la Ley 57 de 1996, el Consejo Administrativo es la autoridad superior universitaria en asuntos administrativos, económicos y patrimoniales de la Universidad Tecnológica de Panamá.

SEGUNDO: Que el artículo 22, literal f, de la precitada Ley, establece:

"Artículo 22: Son atribuciones del Consejo Administrativo, además de las que señalan el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad Tecnológica de Panamá, las siguientes:

...

f. Aprobar los empréstitos, contrataciones y compra de equipos y bienes según la ley, el Estatuto y los Reglamentos;

..."

TERCERO: Que la Universidad Tecnológica de Panamá dando cumplimiento a todas las disposiciones legales, celebró el contrato No. DPC-166-2006, con la empresa CONSTRUCTORA RICOBLOCK S.A., para la Construcción de la Tercera Etapa del Edificio No. 3 de la Universidad Tecnológica de Panamá, el cual asciende a la suma de UN MILLON CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN BALBOAS CON 97/100 (1,108,361.97).

CUARTO: Que es de carácter urgente para la Universidad Tecnológica de Panamá, concluir la Tercera Etapa del Edificio No. 3, por lo cual se hace necesario realizar una Addenda y Acuerdo Suplementario al Contrato No. DPC-166-2006, que le conceda prórroga justificada para la entrega de la obra al contratista y Acuerdo Suplementario para adicionar algunos trabajos indispensables, los cuales ascienden a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE BALBOAS CON 48/100 (B/.269,587.48).

QUINTO: Que en virtud de inconvenientes que se han presentado durante la ejecución de este proyecto, tales como huelga, lluvia, retraso en suministros de LA UTP, escasez de materiales en el mercado local y complicaciones por el tipo de suelo y la realización de algunos trabajos adicionales, se justifica conceder prórroga al contratista por 153 días calendario adicionales a los 180 días calendario concedidos inicialmente para la ejecución de la obra, lo que hace un total de 333 días calendario, para la ejecución del proyecto tal y como se pactó inicialmente. Además, en virtud de los trabajos adicionales que debe realizar el contratista y que incrementan el monto del contrato se le concede 31 días calendario para la ejecución de los mismos, por lo que el tiempo total para la ejecución de la obra es de 364 días calendario. Dando como resultado que habiéndose iniciado la ejecución de la obra el 1 de septiembre de 2006 ésta debe ser entregada a más tardar el 30 de agosto de 2007.

SEXTO: Que la erogación que dicha Addenda y Acuerdo Suplementario ocasione se imputará a la partida presupuestaria No.1.95.1.1.121.01.02.512 del Fondo de Inversiones de la vigencia fiscal del 2007.

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** la celebración de la Addenda y Acuerdo Suplementario No.1 al Contrato No. DPC-166-2006, con la empresa CONSTRUCTORA RICOBLOCK, S.A., sociedad constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá e inscrita en el Registro Público a la Ficha 429815, Documento 438264, Sección de Micropelícula Mercantil, para la CONSTRUCCIÓN DE LA III ETAPA DEL EDIFICIO No. 3 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ, por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE BALBOAS CON 48/100 (B/.269,587.48), con un plazo de entrega final del proyecto fijado para el 30 de agosto de 2007.

SEGUNDO: **AUTORIZAR**, al Ingeniero Salvador A. Rodríguez G., con cédula de identidad personal No. 4-113-500, Rector y Representante Legal de la Universidad Tecnológica de Panamá, para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del trámite antes descrito.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la Ciudad de Panamá a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil siete (2007).

El Señor Rector somete a consideración la Resolución CADM-R-09-2007, por medio de la cual se aprueba la celebración de la Addenda y Acuerdo Suplementario No. 1 al Contrato No. DPC-166-2006 con la Empresa Constructora RICOBLOCK S.A., la cual fue aprobada con 16 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

2.- Acuerdo Suplementario No.1 al Contrato No. DPC-198-2007 con la Empresa Estudios, Diseños, Construcciones, S.A.

RESOLUCIÓN No. CADM-R-08-2007
POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL
ACUERDO SUPLEMENTARIO No. 1 AL CONTRATO No. DPC-198-2007 CON LA
EMPRESA ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIONES, S.A.

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMA
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS
REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que conforme al artículo 20 de la Ley 17 de 1984, modificada por la Ley 57 de 1996, el Consejo Administrativo es la autoridad superior universitaria en asuntos administrativos, económicos y patrimoniales de la Universidad Tecnológica de Panamá.

SEGUNDO: Que el artículo 22, literal f, de la precitada Ley, establece:

“Artículo 22: Son atribuciones del Consejo Administrativo, además de las que señalan el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad Tecnológica de Panamá, las siguientes:

...

f. Aprobar los empréstitos, contrataciones y compra de equipos y bienes según la Ley, el Estatuto y los Reglamentos;

...”

TERCERO: Que la Universidad Tecnológica de Panamá, dando cumplimiento a todas las disposiciones legales, celebró el Contrato No.DPC-198-2007, con la empresa ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIONES S.A., para la Construcción de la Cuarta Etapa del Edificio No. 3 de la Universidad Tecnológica de Panamá, el cual asciende a la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE BALBOAS CON 60/100 (4,445,639.60).

CUARTO: Que es de carácter urgente para la Universidad Tecnológica de Panamá, concluir la Cuarta Etapa del Edificio No. 3, por lo cual se hace necesario realizar un Acuerdo Suplementario al Contrato No. DPC-198-2007, para incluir trabajos indispensables como la construcción de la cafetería y terminación de salones de clases, los cuales ascienden a la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (B/1,660,000.00).

QUINTO: Que la erogación que dicho Acuerdo Suplementario ocasione se imputará a las partidas presupuestarias así:

Partida No.	Suma
1.95.1.1.121.01.02.512	1,099,156.00
1.95.1.1.501.01.02.512	<u>560,844.00</u>
	1,660,000.00

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la celebración del Acuerdo Suplementario No. 1 al Contrato No. DPC-198-2007, con la empresa ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIONES, S.A., sociedad constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá e inscrita en el Registro Público a la Ficha 295111, Rollo 44309, Imagen 66, de la Sección de Micropelícula Mercantil, para la CONSTRUCCIÓN DE LA IV ETAPA DEL EDIFICIO No. 3 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ, por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (1,660,000.00), según especificaciones elaboradas por el Centro de Proyectos de la Universidad Tecnológica de Panamá.

SEGUNDO: AUTORIZAR, al Ingeniero Salvador A. Rodríguez G., con cédula de identidad personal No. 4-113-500, Rector y Representante Legal de la Universidad Tecnológica de Panamá, para que realice todas las gestiones necesarias, para el perfeccionamiento del trámite antes descrito.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Ciudad de Panamá a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil siete (2007).

El Señor Rector somete a consideración la Resolución CADM-R-08-2007, por medio de la cual se aprueba la celebración del Acuerdo Suplementario No. 1 al Contrato No. DPC-198-2007 con la Empresa Estudios, Diseños, Construcciones, S.A., la cual fue aprobada con 16 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

Seguidamente se continuó con los siguientes Informes presentados en el Orden del Día, a lo cual el Señor Secretario General manifestó al Señor Presidente, que no hay Informes de la Comisión Permanente de Asuntos Administrativos, tampoco de la Comisión de Acrecentamiento del Patrimonio ni de la Comisión de Organización y Métodos.

La Sesión fue clausurada siendo las 10:55 a.m. Presidió el Ing. Salvador A. Rodríguez G.; actuó el Secretario del Consejo, Ing. Luis A. Barahona G., Secretario General.

ASISTENCIA

PRESENTES:

Ing. María Millán de Rodríguez, Vicerrectora Académica a.i.; Dra. Delva Batista de Chambers, Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión; Ing. Benigno Vargas, Vicerrector Administrativo; Ing. Dalys Guevara, Directora Administrativa; Lic. Héctor Valenzuela, Representante del Ministerio de Economía y Finanzas; Lic. Jeremías Herrera D., Coordinador General de los Centros Regionales; Ing. Esmeralda Hernández P., Representante de los Señores Decanos; Arq. René Pardo C., Director de Planificación Universitaria; Dra. Gisela T. de Clunie, Representante de los Directores de los Centros de Investigación; Prof. Jeannette J. de Herrera y la Ing. Ninfa Caballero, Representantes de los Profesores por la Sede; Prof. Bolívar Quijada, Representante de los Profesores por los Centros Regionales; Estudiante Mario Hernández, Representante Estudiantil por la Sede; Sr. Enrique Ábrego, Representante de los Empleados Administrativos por la Sede; Sr. Ángel Calderón, Representante Suplente de los Empleados Administrativos por los Centros Regionales.

PRESENTES CON CORTESÍA DE SALA PERMANENTE:

Ing. Axel Martínez, Director de Recursos Humanos y la Lic. Nedelka Espinosa, en representación de Asesoría Legal.

AUSENTES CON DERECHO A VOZ:

Lic. Grace de Lasso, Directora de Bienestar Estudiantil.



ING. LUIS A. BARAHONA G.
SECRETARIO GENERAL,
SECRETARIO DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO



ING. SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.
RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO



Ratificada en la Sesión Ordinaria No. 06-2007, efectuada el 2 de octubre de 2007.